	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Junio 24 de 2022

RADICADO:
2022CS028258-1
FECHA: 2022-06-24
2022PQR00014706

Señor:
MARIA INGRID PERDOMO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
HERMANA ROMELIA
NIT 55175863
CR. 4 No. 14 - 44 B/ SUCRE
Pitalito / Huila

Asunto: RESPUESTA A SU RADICADO 2022PQR00014706 DE FECHA 2022-06-15

Cordial saludo señora MARIA INGRID.

En atención a su solicitud de aplicación del beneficio tributario contemplado en el Artículo 661 del Estatuto Tributario Municipal, de manera respetuosamente me permito presentar las siguientes consideraciones:


En uso de las funciones y facultades del área de fiscalización de la Secretaría de Hacienda Municipal y ante la omisión de inscripción en el Registro de Información Tributaria por parte del contribuyente MARIA INGRID PERDOMO GARCIA, identificado con la C.C. No. 55175863, emitió la Resolución No. 791 de fecha 11 de mayo de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA REGISTRO OFICIOSO Y SE IMPONES SANCION POR NO INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA "RIT", en la cual se impuso una sanción por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA ML DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2280240).

Ahora bien, el Artículo 661 del Estatuto Tributario Municipal, dispone:

"APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LESIVIDAD, PROPORCIONALIDAD, GRADUALIDAD Y FAVORABILIDAD EN EL REGIMEN SANCIONATORIO. Para la aplicación del régimen sancionatorio

Proyectado por: KERLY MIRLLAN CARVAJAL FRANCO, APOYO PROFESIONAL

Revisado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ,	Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Cargo: Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas , Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas	Cargo: Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas

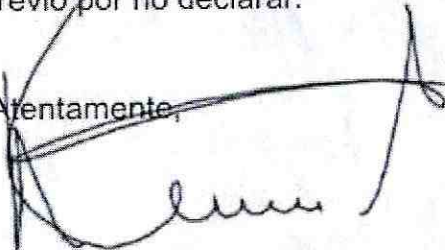
	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

establecido en el presente Estatuto se deberá atender lo dispuesto en el presente artículo.

Numeral 3., la sanción se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del monto previsto en la Ley, en tanto concurren las siguientes condiciones: Literal a) y Literal b) Que la sanción sea aceptada y la infracción subsanada de conformidad con lo establecido en el tipo sancionatorio correspondiente”.

Siendo así, una vez realizado el estudio correspondiente se determinó que es viable darle aplicación al artículo antes mencionado, toda vez que el contribuyente MARIA INGRID PERDOMO GARCIA, identificado con la C.C. No. 55175863, cumple con los requisitos dispuestos en el Artículo 661 del Estatuto Tributario Municipal, al no haber incurrido en sanciones dentro de los dos (2) años anteriores como tampoco tiene proceso de pliego de cargos, requerimiento o emplazamiento previo por no declarar.

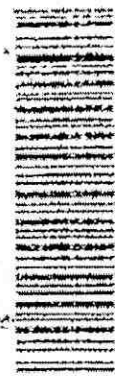
Atentamente,



KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas

Proyectado por: KERLY MIRLLAN CARVAJAL FRANCO, APOYO PROFESIONAL

Revisado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ,	Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Cargo: Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas , Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas	Cargo: Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas



GUIA No. 2152514221

Fecha: 5 / 7 / 2022 15 : 11
Fecha Preg. Entrega: 6 / 7 / 2022

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

PTT 59

DESTINATARIO PITALITO

HUILA NORMAL CREDITO TERRESTRE

CR. 4 NO. 14- 44 B SUCRE

Nombre: MARIA INGRID FERDOMO GARCIA
 Telefono: 0
 Pais: COLOMBIA
 email:
 D.I/NIT: 0
 Céd Postal: 417030406

Dice Contener: DOC 5 HACIENDA

Obs. para Entrega: \$ 5,000.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Declarant: \$ 3,700.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Flete: \$ 0.00 No. Remisión: 2022CS02B258-1

Vr. Sobreflete: \$ 5,700.00 No. Sobreflete:

Vr. Total:

Quilómetros Entrega:

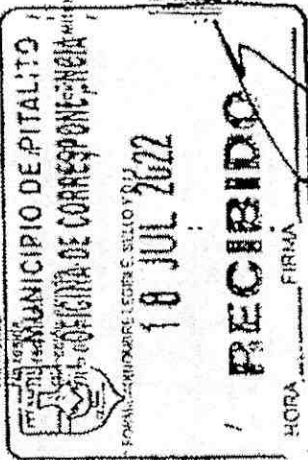
Carbón

Servicio de Entrega S.A. NIT. 950.812.330-3 Principal: Bogotá D.C.
 Colombia Av. Chile 6 No. 34A-11. Atención al Usuario:
 www.serviciodeentrega.com, PAX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext: 1109-45.

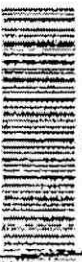
CALLE 3 A. d. 78
 MUNICIPIO DE PITALITO

Telefono: 320253150 D.I/NIT: 891180077 Céd. Postal: 417030406
 Dpto.: HUILA
 email: ATENCIONALCIUDADANO@CALCADIAPITALITO.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION



GUIA No. 2152514221



FECHA Y HORA DE ENTREGA


7/10/2022 9:54:13 AM

INTENTOS DE ENTREGA

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION
7/10/2022 9:54:13 AM	DIRECCION ERRADA	

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

07/10/2022

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 17 de agosto de 2022.

NOTIFICACIÓN DE OFICIO DE RESPUESTA A PQR

Notificación por aviso página web de oficio radicado bajo No. 2022CS028258-1 el cual brinda respuesta a solicitud radicada bajo radicado 2022PQR00014706 emitido a la señora: María Ingrid Perdomo García representante legal del establecimiento de comercio: Hermana Romelia.

Referencia: Proceso de notificación de oficio de respuesta a 2022PQR00014706

Obligación: Impuesto industria y comercio

Radicado: 2022CS028258-1

Sujeto a notificar: María Ingrid Perdomo García.

C.C O NIT: 55175863

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la notificación enviada a la dirección del contribuyente fue devuelta por la oficina de correo certificado, debido a que no se estableció comunicación con el destinatario

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Se permite notificar mediante el presente aviso, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señora : María Ingrid Perdomo García, identificada con C.C O NIT: 55175863 y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del art 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la respuesta dada a PQR, siendo imperativo señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del municipio de Pitalito y/o en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la alcaldía municipal , el aviso se publicara conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 del 2011 " Se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (10) diez días" se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del mismo.

Por lo tanto, se procederá a surtir la notificación por aviso, dando cabal cumplimiento a los consagrados en el artículo 568 la del Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente,



LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
 Profesional Universitario
 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Proyectó: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO